

| | |
|---|--|
| Solicita en alegación presentada | Manifiesta no estar de acuerdo con la Propuesta de Resolución Provisional, al no haberse tenido en cuenta para el cálculo de la ayuda dos presupuestos correspondientes a servicios profesionales de arquitecto e ingeniero. |
| Análisis Alegación | <p>El artículo TERCERO (Tipo de proyectos y gastos subvencionables), apartado 2 b de la Convocatoria establece lo siguiente: "Los activos que podrán incluirse en este concepto serán los señalados en los siguientes capítulos: a. Obra civil.... b. Bienes de equipo.... c. Otras inversiones en activos fijos materiales.... d. Inmovilizaciones inmateriales".</p> <p>Los costes de estudios previos del proyecto no están contemplados como subvencionables en las Bases y Convocatoria del Régimen de ayudas solicitado (Creación, Ampliación y Diversificación de PYMEs).</p> |
| Resultado Alegación | DESESTIMADA |